

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

N° _____

G/SECRET/27/Add.1

24 de mayo de 2007

(07-2142)

Original: español

NEGOCIACIONES EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO XXVIII

Lista LXXXVII – El Salvador

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha de 22 de mayo de 2007, se distribuye a petición de la Delegación de El Salvador.

En el documento G/SECRET/27, distribuido el 2 de Febrero de 2007, el Gobierno de El Salvador notificó su intención de modificar sus concesiones arancelarias previstas en la Lista LXXXVII – El Salvador, para determinados productos de aves de corral, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Artículo XXVIII del GATT de 1994. Me complace presentar este informe¹ de la delegación de El Salvador sobre los procedimientos llevados a cabo en lo referido a este asunto.

Ningún Miembro manifestó tener interés en entablar negociaciones respecto de estas concesiones dentro del plazo de noventa días previsto en el párrafo 4 de los procedimientos para las negociaciones al amparo del Artículo XXVIII del GATT de 1994.

Puesto que ningún Miembro ha manifestado interés en entablar negociaciones, El Salvador da por concluidos los procedimientos conducentes a la modificación de las concesiones antes mencionadas en el marco del Artículo XXVIII del GATT de 1994.

¹ En español solamente.

INFORME

Resultados de las negociaciones en virtud del párrafo 5 del Artículo XXVIII
del GATT 1994 para la modificación de las concesiones
de la Lista LXXXVII – El Salvador

CAMBIOS EN LA LISTA LXXXVII – EL SALVADOR

Partida arancelaria	Designación	Concesiones que serán eliminadas	Tipos de derecho que se consolidarán*
0207.13.93	- - - - Muslos, piernas, incluso unidos	40%	164,4%
0207.13.94	- - - Trozos que incluyan en su presentación muslos, piernas, incluso unidos	40%	164,4%

* El Salvador aplicará las modificaciones arancelarias que figuran en el presente informe el 1 de Julio de 2007, o en otra fecha que El Salvador pondría en conocimiento de la Secretaría de la OMC por medio de una notificación aparte.